

MC/2130

**Original: francés
26 de abril de 2004**

**OCTOGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN
(EXTRAORDINARIA)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN
COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEL NÍGER**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DEL NÍGER**

1. En una carta de fecha 29 de marzo de 2004, la República del Níger, solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 30 de marzo de 2004, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República del Níger y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,040 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2004 DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL NÍGER, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

Estimado Señor:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gobierno de la República del Níger y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Al respecto, mi Gobierno desea establecer una relación más estrecha con su Organización y, por ello, solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República del Níger acepta la Constitución de la Organización, de conformidad con sus procesos constitucionales, y las obligaciones que impone la condición de Miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera para sufragar los gastos de administración de la OIM, cuya tasa será convenida de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República del Níger.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

**CARTA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2004 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
DIRIGIDA A LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN,
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN
DE LA REPÚBLICA DEL NÍGER**

Excelentísima Señora Ministra:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 29 de marzo de 2004, N° 02111/MAE/C/DIRNU/OI/ASO, en la cual me comunica el deseo de solicitar su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las obligaciones que impone la condición de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de administración de la Organización, cuya tasa será fijada de común acuerdo por el Consejo y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República del Níger y la OIM.

Tenga la certeza de que adoptaré las disposiciones necesarias a fin de que la solicitud de admisión de su Gobierno figure en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM, que se celebrará en Ginebra el 4 de junio de 2004.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento que se ha de seguir en el momento en que se examine la admisión de su país.

[Fórmula de cortesía]